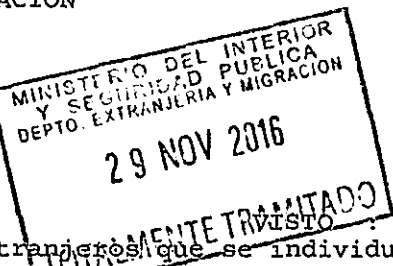


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6980806



RESOLUCIÓN EXENTA N° 239383

SANTIAGO, 26 de Octubre de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Carlos Andres QUITIAN CASTILLO RUN: 24.798.316-3
2. Don Luis Ernesto TORRES CASTAÑEDA RUN: 24.901.782-5
3. Doña Andrea Carolina VERA MONDAZZI RUN: 25.123.119-2
4. Doña Mirtha Soledad FLORES FLORES RUN: 24.741.378-2
5. Don Manuel Stiben VALVERDE POLO RUN: 25.084.219-8
6. Don Rodrigo Octavio CASTELLANOS VILORIA RUN: 25.126.482-1
7. Doña Nota SAINT-HUBERT RUN: 24.072.147-3
8. Doña Gladys Eva VASQUEZ BLAS RUN: 25.179.600-9
9. Doña Syred Arymad AVENDAÑO CARDENAS RUN: 25.198.888-9
10. Doña Irina Marie SANCHEZ COLINA RUN: 25.125.353-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]26/10/2016